ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2019
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 72/2018, de fecha 13 de julio del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación CD N° 20/2019 **"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"**, ID N° 361.820 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- P.A.C. N° 361.820 Carta de Invitación Estándar CD Nº 20/2019;
- Disponibilidad presupuestaria: Los fondos para el presente llamado se encuentran contemplados en el **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES",** del presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Ley 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y se constata con el C.D.P. N° 70/2019.
- Modalidad de Contrato: abierto por montos.
- Monto previsto: Monto mínimo Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y Monto Máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones).
- Fecha de Publicación del Proceso de Contratación: 25 de Julio de 2019.
- Oferentes Invitados: CGI S.R.L con R.U.C. Nº 80004169-0; INTELEC S.A con R.U.C. Nº 80026826-1; ASCENPAR S.R.L con R.U.C. Nº 80026634-0; HOLLER ING S.R.L con R.U.C. Nº 80004682-0 y THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L con R.U.C. Nº 80025240-3.
- Miembros del Comité de Evaluación: **Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Darío Rolon González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, Abg. Pablo Ismael Servin Marín, Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación y Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones,** conforme a Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio de 2018".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de agosto de 2019, se reunieron los funcionarios de la U.O.C. Abg. Pablo Servín y Ariel Quiñonez, para el acto de apertura de ofertas en el marco del CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES". En esa fecha, se presento como oferente la siguiente empresa:

OFERENTE	R.U.C	PRECIO OFERTADO
CGI S.R.L	80004169-0	10.115.000

En el Acto de Apertura se asentó las siguientes observaciones:

Abg. Pablo Servin Marín
Funcionario

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

- Se deja constancia que en el acto de apertura de sobres no se presentó ninguna observación.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, éste Comité procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CGI S.R.L
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Anexo D].*	***CUMPLE***
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	***CUMPLE***
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	***CUMPLE***
4	Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	***CUMPLE(*)***

OBS: (*) Documentos verificados a través de la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), presentado por el oferente, que actualmente se encuentran ACTIVOS.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando que existe solo una oferta susceptible de análisis y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Salvin Marin
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2019
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

- **CGI S.R.L**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO	1.133.967	No registra datos
MARIO ELISEO PAREDES VARGAS	3.586.273	No registra datos

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación de la planilla de precios presentados por el Oferente, quien cumple con la documentación de **carácter sustancial**.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados

, según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

N°	Codigo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Can.	Menor a 30%	Mayor a 20%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Unitario
1	72101506-001	Verificación técnica mensual de calidad	Unidad	EVENTO	1	59.500	102.000	85000	85.000
2	72101506-001	Mantenimiento Electro/Electrónico	Unidad	EVENTO	1	59.500	102.000	85000	85.000
3	72101506-001	Servicio de limpieza y reapriete de terminales del recinto de máquinas	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
4	72101506-001	Verificación de iluminación cambio de focos y tubos fluorescentes (incluye materiales).	Unidad	EVENTO	1	59.500	102.000	85000	85.000
5	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de la tensión de alimentación de ascensor.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
6	72101506-001	Servicio de Mantenimiento Mecánico	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
7	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de techo de cabina	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
8	72101506-001	Cambio de aceite	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
9	72101506-001	Servicio de Mantenimiento del sistema de tracción.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
10	72101506-001	Servicio de Mantenimiento de puertas, mecanismos, tiempos y seguridades de puerta.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
11	72101506-001	Mantenimiento Preventivo Mecánico.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
12	72101506-001	Mantenimiento del contacto O.S.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
13	72101506-001	Mantenimiento de Bloqueos.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
14	72101506-001	Verificación de parámetros.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
15	72101506-001	Mantenimiento general del Conjunto de Tracción.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA Asesor Jurídica U.O.C. - J.E.M.

Jefe de Servicios Generales

PAOLO RIQUELME TR Coordinador Adminis D.G.A.F. - J.E.M

Abg. Pablo Servín Marín Funcionario Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2019
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

16	72101506-001	Verificación del nivel de aceite en la máquina de tracción.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
17	72101506-001	Mantenimiento y lubricación de guías.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
18	72101506-001	Limpieza elemental del pozo bajo recorrido.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
19	72101506-001	Cambio de luces de tráfico.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
20	72101506-001	Verificación de los dispositivos de seguridad.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
21	72101506-001	Cambio de sensores.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
22	72101506-001	Mantenimiento y limpieza de contactores.	Unidad	EVENTO	1	119.000	204.000	170000	170.000
23	72101506-001	Inspección del desgaste del freno de la máquina y su ajuste.	Unidad	EVENTO	1	178.500	306.000	255000	255.000
24	72101506-001	Limpieza de la parte inferior del carro.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
25	72101506-001	Ajuste de la nivelación y holguras entre componentes del equipo y la edificación.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
26	72101506-001	Verificación y ajuste de parámetros de la placa principal.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
27	72101506-001	Verificación del sistema de alimentación externa.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
28	72101506-001	Verificación de tensiones de entrada/salida en los trafos del cotrol principal.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
29	72101506-001	Verificación de los sensores de seguridad electro-electrónicos.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
30	72101506-001	Verificación de los relés del comando principal.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
31	72101506-001	Medición de tensión y corriente en interruptores principales.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
32	72101506-001	Verificación de los Contactores eléctricos.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
33	72101506-001	Verificación de la calidad del Aceite del reductor del motor.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
34	72101506-001	Verificación y ajuste del sistema de accionamiento principal de la máquina.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
35	72101506-001	Regulación del freno de emergencia.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
36	72101506-001	Verificación de los Rulemanes del motor principal.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
37	72101506-001	Verificación de la Polea propulsora y otras	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
38	72101506-001	Verificación de las Zapatas de freno.	Unidad	EVENTO	1	297.500	510.000	425000	425.000
								Precio total	10.115.000

De la comparación de los precios ofertados con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación, se verifica que, no existen variaciones en los precios del oferente CGI S.R.L, ya que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Selvin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, por ser la única oferta susceptible de análisis, la oferta de Empresa CGI S.R.L, es seleccionada de forma provisoria para analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también las Capacidades Financieras y Técnicas, así como la Experiencia solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral III) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean **Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	**CGI S.R.L**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimos.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Municipal del Oferente.	CUMPLE

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

5.1. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se verifica los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Silvin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2019
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

OTROS DOCUMENTOS	CGI S.R.L
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	No Aplica

5.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA				CGIS.R.L
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017-2018). **Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).** **Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).**				***CUMPLE***
OFERENTE:	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**			
BALANCE GENERAL	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	359.664.889	2.632.297.163	997.320.687	**CUMPLE**
Pasivo Corriente	206.252.151	1.443.528.163	549.926.775	
Activo Total	6.238.483.352	7.647.625.827	4.628.703.063	
Pasivo Total	2.372.994.969	3.731.641.403	2.034.878.794	
Utilidad Neta	236.284.612	42.317.336	92.867.319	
Capital	300.000.000	300.000.000	200.000.003	
Ratio de Liquidez	1,74	1,82	**1,52**	> = 1
Endeudamiento	0,38	0,49	**0,62**	< = 0,80
Rentabilidad	78,76	14,11	**46,43**	**No Deberá ser Negativo**

d- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Eficiencia:	2017	2018
(Ingreso/Egreso): deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018.	**5.511.405.846/4.634.935.647**	**5.565.815.647/4.731.596.048**
	1,1	**1,7**

5.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD TECNICA:

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Capacidad Técnica establecida en el inc. D, numeral 18 del Anexo B del presente Llamado, constatando lo siguiente:

CAPACIDAD TÉCNICA.	CGI S.R.L
El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada de contar con todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.	CUMPLE

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

Abg. Pablo Selvin Marín
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

DARIO ROLON
Jefe de Servicios Generales

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2019
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

5.4. EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente **CGI S.R.L** con respecto a la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	CGI S.R.L
Los oferentes deberán presentar por lo menos (4) Contratos, Orden de Servicio y/o Facturas que acrediten la provisión de los servicios solicitados, en el presente llamado, ya sea a entidades públicas o privadas, realizados dentro de los ejercicios fiscales de los años 2017 y 2018 (2 contratos, órdenes de compra y/o facturas por ejercicio fiscal), que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido en el año 2017/2018.	CUMPLE

6. RECOMENDACIÓN

Que, a mérito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **POR MONTO MINIMO y MAXIMO**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Adjudicar a la empresa **CGI S.R.L** con **R.U.C. N° 80080004169-0,** el proceso de Contratación Directa N° 20/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES"**, P.A.C Institucional N° 361.820, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

ABG. PABLO SERVÍN MARÍN
Funcionario U.O.C.

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales.

ACTA DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 29/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N°20/2019
"MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 72/2018 de fecha 13 de julio del año dos mil dieciocho y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. MARIA ELENA
MORALESDIRECTORAU.O.C